

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 167/2023

DE : Franco Zúñiga Velásquez
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : Emanuel Ibarra Soto
Fiscal

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programas de Cumplimiento

FECHA : 14 de marzo de 2023

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo primero, numeral 3.1 letra “d” de la Resolución Exenta N°2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de esta Superintendencia, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento de la Unidad Fiscalizable Lavadero de Oro Danyka7, Rol D-250-2022, presentado con fecha 21 de diciembre de 2022, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Franco Zúñiga Velásquez
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.